



RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizará la reforma al Poder Judicial, porque el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá dio entrada a cinco acciones de inconstitucionalidad que la impugnan, pero rechazó frenarla.

Ahora, el ministro elaborará un proyecto de sentencia que presentará a cada uno de sus compañeros para que el asunto sea discutido en el pleno. En su acuerdo ordenó dar vista a la Cámara de Diputados, al Senado, al Poder Ejecutivo y a los legislativos de las 32 entidades para que rindan sus informes.

Al Poder Ejecutivo federal se le requirió una copia certificada del Diario Oficial de la Federación (DOF) en el que conste la publicación de dicho decreto. De igual manera, pidió a los Congresos locales que remitan los antecedentes que les correspondan relacionados con el decreto.

Asimismo, ordenó que se solicite a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, en un plazo de 10 días naturales, exprese su opinión con relación a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por PAN, PRI, MC y Unidad Democrática de Coahuila, así como por diputados del Congreso de Zacatecas.

También requirió a Guadalu-

La Corte adelanta que no frenará la reforma

Debate. González Alcántara Carrancá acepta para su análisis cinco impugnaciones; la UNAM defiende la carrera judicial

pe Taddei, consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, en un plazo de tres días naturales, entregue copia certificada de los estatutos vigentes de los partidos nacionales promoventes, así como de la certificación de sus registros vigentes, y precise quiénes son los actuales representantes e integrantes de sus órganos de dirección nacional.

Asimismo, pidió al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Coahuila que, en un plazo de tres días, remita copias certificadas de los estatutos vigentes del partido Unidad Democrática de la entidad.

En su acuerdo, el ministro señaló que los promoventes solicitaron la suspensión para evitar que continúe la implementación de la reforma judicial. Sin embargo, González Alcántara Carrancá rechazó concederla.

Colaboración

El rector de la UNAM, Leonardo Lomelí, se pronunció por defender la carrera judicial para que por la vía del mérito académico y profesional se acceda a los mejores cargos y se cuente con personas calificadas que impartan justicia.

“Es tan importante defender la idea de la carrera judicial como este mecanismo a través del cual, por la vía del mérito académico y profesional, se acceda a los mejores cargos y estemos en condiciones de garantizar que son las personas más adecuadas y más calificadas quienes imparten la justicia en nuestro país”, expresó.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde participó en la firma de un convenio de colaboración que promoverá entre estudiantes la excelencia en la carrera judicial, dijo que ambas instituciones comparten valores, como es el respeto a las instituciones democráticas, a la legalidad y al estado de derecho.

La presidenta de la Corte, Norma Piña, reiteró su llamado a los juzgadores a que su actuar siempre esté motivado por la preservación del estado de derecho. ■